



**Protocolo Ante  
la Detección  
Situaciones de  
Vulneración de  
Derechos de  
estudiantes**

**2023**



## PROTOCOLO DE ACTUACION ANTE SITUACIONES DE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE ESTUDIANTES DETECTADAS EN ESTABLECIEMIENTO ESCOLAR – C.E.S.S.

### I. GENERALIDADES

#### DEFINICIÓN

El concepto de “vulneración de derechos” corresponde a cualquier transgresión a los derechos de niños, niñas y adolescentes establecidos en la legislación. Independientemente de ello, cualquier vulneración de derechos es grave, por lo que los Estados deben realizar todas las acciones destinadas a prevenir estos hechos y a entregar mecanismos de restitución de derechos una vez ya vulnerados. Convención sobre los Derechos del Niño, la cual puede ser constitutiva de delito o no, dependiendo de nuestra

La vulneración de derechos en si es **cualquier situación en la cual los niños, niñas y adolescentes queden expuestos al peligro o daño que pueda violar su integridad física y psicológica. En los casos más extremos, la vulneración se presenta por negligencia, maltrato de cualquier tipo.**

### II. PROCEDIMIENTO.

- a) Cuando un miembro de la comunidad educativa tome conocimiento de una situación que vulnere los derechos de un estudiante del establecimiento, tendrá el deber de dar aviso al Director y/o al Encargado de Convivencia Escolar o a quien subrogue estas funciones de forma inmediata - en un plazo máximo de 3 horas -, pudiendo hacerlo a través de entrevista personal, correo electrónico o llamado telefónico.
- b) Si es el Encargado de Convivencia Escolar el primero en tomar conocimiento del hecho denunciado, tendrá el deber de informar al Director del Establecimiento.
- c) Si el Director del Establecimiento Educacional fuera quien recibe en primera instancia esta denuncia, le hará entrega de la “Orden de Investigar” al Encargado de Convivencia Escolar a fin de que éste pueda iniciar el procedimiento de investigación interna, derivación a redes y denuncia a las instituciones correspondientes.
- d) El encargado de convivencia escolar dejará registro textual de la denuncia, sin interpretaciones personales en el “Protocolo de actuación frente a situaciones de vulneración de derecho”.





- e) Con el fin de no generar re-victimización y resguardar la intimidad y dignidad del estudiante afectado, el encargado de convivencia no lo entrevistará
- f) Sin embargo, realizará la denuncia correspondiente dentro de 24 horas de haber tomado conocimiento del hecho, a la institución correspondiente, es decir, Fiscalía, Tribunales de Familia, Policía de Investigaciones, entre otras.
- g) Citará de forma paralela a los apoderados del o los niños, niñas y adolescentes afectados, a través del medio oficial de comunicación del establecimiento, CADA ESTABLECIMIENTO DEBE INCORPORAR AQUÍ SU/S MEDIO/S OFICIAL/ES DE COMUNICACIÓN también dentro del plazo de 24 horas, para informar sobre el hecho y los procedimientos que se adoptarán.
- h) Sin embargo, todo funcionario del establecimiento, tiene el deber y obligación de denunciar cualquier situación que corresponda a una vulneración de derecho que afecte a un estudiante de su comunidad educativa, en un plazo no superior a 24 horas desde que toma conocimiento, y deberá a su vez dar cuenta del mismo al Director y encargado de convivencia escolar dentro del mismo plazo.
- i) No obstante lo anterior, si el estudiante desea relatar la situación que le afecta, al encargado de convivencia escolar, éste se debe disponer a escucharlo y a registrar en la ficha de denuncia su relato, sin interpretaciones y sin realizar más preguntas para profundizar; todo con el fin de no generar victimización secundaria.
- j) El encargado de convivencia escolar informará a la familia de los estudiantes involucrados de los hechos de los que toma conocimiento en un plazo de 24 horas, así como de las acciones a realizar según lo indicado en este protocolo.
- k) Si la revelación da cuenta que el o los agresores son los padres y/o apoderados del estudiante afectado, el establecimiento decidirá la pertinencia de informar la situación a éstos, con la finalidad de resguardar el interés superior y la integridad del estudiante.
- l) Sin embargo, si el hecho denunciado involucra a funcionarios del establecimiento, el encargado de convivencia escolar iniciará una investigación interna de tipo administrativa, autorizada previamente por el director del centro educativo, la cual consiste en recabar antecedentes a partir del relato de testigos, para la adopción de medidas urgentes con el funcionario, tal como la separación de sus funciones directas con los estudiantes, pudiendo trasladarlo a otras labores fuera del aula, esto hasta que el Ministerio Público culmine las





diligencias investigativas y se determine la responsabilidad del acusado en los hechos; lo anterior, con el fin de resguardar a la presunta víctima.

- m) Por otra parte, si el acusado fuere sometido a la medida cautelar de prisión preventiva, siendo éste funcionario del establecimiento, podrá ser suspendido de sus funciones, con o sin goce de sus remuneraciones, durante el tiempo que se prolongue la medida cautelar (DICTAMEN 471 DIRECCIÓN DEL TRABAJO).
- n) Si la vulneración de derecho involucra como presunto autor del hecho a un apoderado del establecimiento, se adoptarán las medidas dispuestas en el reglamento interno de convivencia escolar, las que como mínimo implican la prohibición de ingreso del apoderado en cuestión al recinto educativo, mientras se determine su participación de acuerdo al resultado del procedimiento judicial.
- o) Todo proceso investigado se cerrará mediante una comunicación formal a las partes involucradas en el caso, bien sea mediante entrevista personal, carta certificada o correo electrónico, en un plazo de 2 días hábiles posteriores al período con el que cuenta el Encargado de Convivencia Escolar para investigar (5 días hábiles).
- p) El establecimiento dispondrá de las medidas formativas, pedagógicas y/o de apoyo psicosocial necesarias para apoyar al estudiante afectado (las que deben estar contempladas previamente en el RICE), las que son:

#### **p.1. MEDIDAS PEDAGÓGICAS**

El establecimiento debe definir qué acciones adoptará. Ejemplo: El Jefe de UTP reorganizará el calendario de evaluaciones para el niño, niña o adolescente afectado, de manera que su proceso y rendimiento académico no se vea afectado dados los acontecimientos que lo involucran.

#### **p.2. MEDIDAS PSICOSOCIALES**

Atención psicológica por profesional del establecimiento

#### **p.3. Derivación a REDES**

- Red de apoyo comunal:
- Seguimiento del caso:





#### **p.4. MEDIDAS FORMATIVAS**

- Talleres de intervención grupal

#### **p.5 MEDIDAS QUE INVOLUCREN A LOS PADRES Y/O APODERADOS DE LOS ESTUDIANTES AFECTADOS**

- Reunión informativa
- Taller o escuelas para padres
- Orientaciones de los profesionales de apoyo

4

### **III.- INFORMACION SOBRE TIPOS DE VIOLENCIA**

#### **A. Violencia**

La violencia ha sido definida como: Toda acción realizada por una persona contra otra con la intención de causarle daño, infringirle dolor físico, psicológico, o ambos. Tiene como principal indicador la existencia de un desbalance en el ejercicio del poder entre las personas e implica la existencia real o simbólica de un “arriba y un abajo” donde el empleo de la fuerza y el abuso de poder constituye el método por excelencia para resolver los conflictos interpersonales, políticos, jurídicos y otros. Para ello se hace uso de diferentes mecanismos psicológicos, físicos y económicos dirigidos a provocar daño en las personas con la clara intención de someterla, doblegarla y anularla en su condición de ser humano con existencia propia. La violencia en cualquiera de sus manifestaciones es una violación a los Derechos Humanos de las personas.

#### **B. Violencia Intrafamiliar**

El acto u omisión en contra de la dignidad, libertad, igualdad o integridad física que consiste en agredir o dañar de manera física, verbal, psicológica, económica o sexual a una persona, con la que existe o haya existido una relación de parentesco, matrimonio, concubinato o con la que se tenga una relación interpersonal análoga o a un no teniendo alguna de las calidades anteriores viva de manera permanente en el mismo domicilio del receptor.





### **C. Maltrato Infantil**

La OMS (Organización Mundial de la Salud) lo define como “toda forma de maltrato físico y/o emocional, abuso sexual, abandono o trato negligente, explotación comercial o de otro tipo, de la que resulte un daño real o potencial para la salud, la supervivencia, el desarrollo o la dignidad del niño en el contacto de una relación de responsabilidad, confianza o poder.”

El maltrato infantil puede desarrollarse en contextos privados o públicos. El maltrato que ocurre en el hogar, intrafamiliar, ocurre en el ámbito privado.

5

## **IV.- CLASIFICACION SOBRE EL MALTRATO**

### **a) Maltrato Físico:**

Acción no accidental de algún adulto que provoca daño físico o enfermedad en el/la niño/a o joven, o que lo/a coloca en grave riesgo de padecerlo como consecuencia de alguna negligencia intencionada.

### **b) Abandono:**

Situación en la cual las necesidades básicas del/la niño/a o adolescente (alimentación, higiene, seguridad, atención médica, vestimenta, educación, esparcimiento, entre otras) no son atendidas adecuadamente por ningún adulto del grupo que convive con él por motivos diferentes a la pobreza.

### **c) Abandono Emocional:**

Situación en la que el niño, la niña o el adolescente no recibe el afecto, la estimulación, el apoyo y la protección necesarios para cada estadio de su evolución y que inhibe su desarrollo óptimo. También se aplica a los casos en los que existe una falta de respuesta por parte de los padres o cuidadores a las expresiones emocionales del niño/a o adolescente (llanto, risa, etc.) o a sus intentos de aproximación o interacción.

### **d) Abuso Sexual:**

Cualquier clase de búsqueda y obtención de placer sexual con un/a niño/a o joven por parte de un adulto. No es necesario que exista contacto físico (en forma de penetración o tocamientos) para considerar que existe abuso. Se estipula como abuso también cuando se utiliza al/la niño/a o adolescente como objeto de estimulación sexual.





Es decir que abarca el incesto, la violación, la vejación sexual (tocar de manera inapropiada un adulto a un/a niño/a, con o sin ropa, o bien, alentar, forzar o permitir a un niño que toque inapropiadamente a un adulto) y el abuso sexual sin contacto físico (seducción verbal, solicitud indecente, exposición de órganos sexuales a un/a niño/a para obtener gratificación sexual, realización del acto sexual en presencia de un menor, masturbación en presencia de un niño, pornografía, el uso de niños para material pornográfico, etc.).

**e) Maltrato Psicológico:**

Conductas reiteradas de los padres, madres o cuidadores, tales como insultos, rechazos, amenazas, humillaciones, desprecios, burlas, críticas o aislamiento que causen, o puedan causar, deterioro en el desarrollo emocional, social y/o intelectual del niño o la niña. Asimismo, algunas conductas sobreprotectoras que dificultan o impiden que los/as niños/as sean estimulados de acuerdo con sus capacidades o les imposibiliten atender las necesidades propias de su desarrollo.

**f) Síndrome de Munchausen “por poder” :**

Los padres, madres o cuidadores someten al niño o adolescente a continuas exploraciones médicas, suministro de medicamentos o ingresos hospitalarios, alegando síntomas ficticios o generados de manera activa por el adulto (por ejemplo, mediante la administración de sustancias).

**g) Explotación laboral o mendicidad:**

Los padres o tutores asignan al niño con carácter obligatorio la realización continuada de trabajos - domésticos o no - que exceden los límites de lo habitual, deberían ser realizados por adultos, interfieren de manera clara en las actividades y necesidades sociales y/o escolares de los niños y, por último son asignadas con el objetivo fundamental de obtener un beneficio económico o similar para los padres o la estructura familiar

**h) Maltrato institucional:**

Cualquier legislación, procedimiento, actuación u omisión procedente de los poderes públicos, o bien, derivada de la actuación individual de un profesional que comporte abuso, negligencia, detrimento de la salud, de la seguridad, del estado emocional, del bienestar físico o de la correcta maduración del/la niño/a o joven, o que viole sus derechos básicos.





## V.- FACTORES DE RIESGO

Un factor de riesgo es una condición social, económica, biológica, conductual o ambiental asociada con (o que causa) un incremento de la susceptibilidad de una persona, en este caso un niño, niña o adolescente pueda ser víctima de vulneración.

Entre los factores de riesgo que pueden perpetuar el ciclo de la violencia en el hogar encontramos:

- *El silencio o la negación del problema que padece.*
- *La “naturalización” de determinados hechos violentos por parte de la sociedad o la comunidad en la que vive.*
- *El sentimiento de culpa por el cual el/la niño/a se siente merecedor del castigo que recibe.*
- *Embarazos no deseados;*
- *Pre-maturez y hospitalización prolongada.*
- *Discapacidad transitoria o permanente;*
- *Enfermedades crónicas;*
- *Conducta irritable e hiperactiva;*
- *Llanto continuado sin causa fácilmente identificable;*
- *Dificultades iniciales y sostenidas para la alimentación y el sueño;*
- *Bajo nivel de respuesta;*
- *Aislamiento del niño de redes sociales que podrían protegerlo.*
- *Adopción ilegal.*

7

## VI. FACTORES PROTECTORES

Los factores protectores pueden considerarse como los recursos que tiene una familia para enfrentar su desarrollo y eventos vitales. Son características, rasgos, habilidades, competencias, medios, tanto de los individuos de una familia, de la familia como unidad y de su comunidad (Patterson- 1988).

Algunos factores protectores durante la niñez y adolescencia son:

- *Parentalidad que estimula la autoestima y la confianza en sí mismo;*
- *Relación positiva del niño, niña o adolescente con uno de sus progenitores por lo menos.*





- Capacidad de la familia para reconocer la existencia de algún problema y ver que este afecta a los hijos;
- Aceptación de la responsabilidad parental en las dificultades y permeabilidad al cambio.
- Actitud de confianza hacia los profesionales que pueden brindar ayuda para que las cosas vayan mejor.

## VIII.- INDICADORES DE MALTRATO

### 1. De Maltrato Físico

8

| TIPO DE MALTRATO       | INDICADORES FÍSICOS                                                              | INDICADORES EMOCIONALES                                                                                                                                     | INDICADORES CONDUCTUALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>MALTRATO FÍSICO</b> | Magulladuras<br>Moretones<br>Quemaduras<br>Fracturas<br>Heridas<br>Falta de pelo | Estado permanente de alerta<br>Temor manifiesto<br>Tensión manifiesta<br>Impulsividad y agresividad<br>Sentimiento de culpa<br>Vergüenza<br>Baja autoestima | Cautela o rechazo al contacto físico con adultos.<br>Sometimiento ante pares y adultos.<br>Conductas extremas (agresividad o rechazos extremos al vínculo)<br>Temor manifiesto a sus padres (expresión de angustia al finalizar la jornada e irse de la escuela)<br>Supuestos golpes o accidentes fortuitos para justificar las marcas en el cuerpo<br>Ropa inapropiada (para ocultar las marcas) |





## 2.- De Maltrato Psicológico

| TIPO DE MALTRATO            | INDICADORES FÍSICOS                                                                                                                  | INDICADORES EMOCIONALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | INDICADORES CONDUCTUALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>MALTRATO PSICOLOGICO</b> | <p>Retraso en el crecimiento.</p> <p>Enfermedades psicosomáticas.</p> <p>Accidentes frecuentes.</p> <p>Enfermedades recurrentes.</p> | <p>Inestabilidad emocional.</p> <p>Trastornos en el lenguaje (tartamudeo, mutismo)</p> <p>Falta de respuestas emocionales adecuadas</p> <p>Miedo y fobias</p> <p>Tristeza</p> <p>Ansiedad</p> <p>Depresión</p> <p>Inquietud, hiperactividad</p> <p>Rigidez, retraimiento, aislamiento</p> <p>Ausencia o trastornos de la comunicación</p> <p>Sentimiento de culpa</p> <p>Vergüenza</p> <p>Baja autoestima</p> | <p>Dificultades en el desarrollo del lenguaje, la inteligencia, la motricidad y la socialización.</p> <p>Pasividad.</p> <p>Conducta agresiva.</p> <p>Dificultad de adaptación a las normas.</p> <p>Conductas inapropiadas para la edad (adultizadas o infantilizadas).</p> <p>Trastornos del control de esfínteres.</p> <p>Trastornos del sueño.</p> <p>Desórdenes alimenticios.</p> <p>Preocupación excesiva por complacer a las figuras de autoridad</p> <p>Fugas</p> <p>Bajo rendimiento escolar</p> |





### 3.- De Abandono

| TIPO DE MALTRATO | INDICADORES FÍSICOS                                                                                                                                                                                                                                                                              | INDICADORES PSICOLÓGICOS                                                                                                                                                                                       | INDICADORES CONDUCTUALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ABANDONO</b>  | Falta de higiene<br><br>Malnutrición<br><br>Retraso en el crecimiento físico<br><br>Falta de supervisión del adulto (exposición a situaciones de riesgo)<br><br>Cansancio excesivo<br><br>Lastimaduras producidas por falta de cuidado.<br><br>Necesidades médicas y odontológicas no atendidas. | Apatía.<br><br>Baja autoestima.<br><br>Falta de empatía.<br><br>Relaciones de dependencia o desconfianza.<br><br>Tristeza y ansiedad persistente.<br><br>Depresión.<br><br>Sentimiento de soledad en el hogar. | Participación en actividades impropias de la edad (vandalismo, prostitución)<br><br>Robo de comida, objetos y dinero.<br><br>Largos períodos de tiempo solo en el hogar.<br><br>Permanencia prolongada en la calle.<br><br>Situaciones en las que se duermen en la escuela durante las clases<br><br>Comportamiento apático<br><br>Incumplimiento de los horarios escolares.<br><br>Ausentismo.<br><br>Dificultades de aprendizaje inespecíficas.<br><br>Comunicación manifiesta por parte del niño de falta de cuidado en el hogar.<br><br>Conductas destructivas consigo mismo, con niños más pequeños o con animales.<br><br>Obligación de trabajo excesivo o asunción de roles propios del adulto (cuidado de la casa, cuidado de hermanos).<br><br>Consumo de sustancias tóxicas. |





**FICHA DE REGISTRO**  
**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE VULNERACIÓN DE DERECHO**

|                 |
|-----------------|
| Fecha:          |
| Hora de inicio: |
| Hora de cierre: |

**I. IDENTIFICACIÓN.**

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| Nombre presunta víctima:      |  |
| Rut:                          |  |
| Fecha de nacimiento:          |  |
| Edad:                         |  |
| Curso:                        |  |
| Profesor jefe:                |  |
| Nombre apoderado:             |  |
| RUT:                          |  |
| Parentesco con el estudiante: |  |
| Domicilio:                    |  |
| Teléfono de contacto:         |  |





|                                                    |  |
|----------------------------------------------------|--|
| Nombre presunto victimario:                        |  |
| Rut:                                               |  |
| Edad:                                              |  |
| Domicilio:                                         |  |
| Teléfono de contacto:                              |  |
| Indique si cumple algún rol en el establecimiento: |  |

**II.ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LA DENUNCIA (Marque con una "X" la opción que corresponde):**

|                                                |  |
|------------------------------------------------|--|
| Estudiante afectado (presunta víctima)         |  |
| Madre                                          |  |
| Padre                                          |  |
| Hermano/a                                      |  |
| Profesor del establecimiento                   |  |
| Estudiante de otro establecimiento Educacional |  |
| Redes de apoyo                                 |  |
| Otro (indique cuál)                            |  |





**III. DESCRIPCIÓN DEL RELATO (escriba relato textual).**

13

**FIRMA DEL PROFESIONAL  
QUE RECEPCIONA LA DENUNCIA**

